

CONSTANCIA. Agosto 18 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que se encuentra pendiente designar curador ad-litem que represente los intereses de los herederos indeterminados del señor JULIAN MAURICIO VASQUEZ CARDONA y de todas las personas que se crean con derecho a intervenir, teniendo en cuenta que el término de publicación en el Registro Nacional de Emplazados corrió entre el 18 de julio y 09 de agosto de 2023, sin pronunciamiento alguno.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO JUDICIAL DE MANIZALES
Manizales, agosto dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17001-31-10-006-2023-00133-00

Vista la constancia que antecede y teniendo en cuenta que se encuentra surtido en legal forma el emplazamiento realizado a través del Registro Nacional de Emplazados a los **herederos indeterminados** del señor **JULIAN MAURICIO VASQUEZ CARDONA** y a todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el proceso de la referencia, sin que se haya presentado pronunciamiento alguno dentro del término de publicación del emplazamiento, el Despacho procede a **DESIGNAR** al **abogado DIEGO ANDRES GUERRA GALLEGO** como **curador ad-litem** para que los represente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 numeral 7, 55, 56 y 108 del C.G.P.

Por secretaría, **COMUNÍQUESE** esta designación al citado profesional, vía correo electrónico al buzón: **diegoguerra1023@gmail.com**, solicitando que manifieste por escrito su aceptación al cargo, a efectos de poderle remitir posteriormente la respectiva acta de posesión y el link contentivo de la totalidad del expediente.

NOTÍFIQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

VCB

<p>JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO</p> <p>El auto anterior se notifica en el Estado No. 141 el 22 de agosto de 2023.</p> <p> JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES Secretario</p>
